



INFORME SECRETARIAL

Señor juez, a su despacho el presente proceso **EJECUTIVO LABORAL**, con radicación No. 2012-00045 seguido por **JOAQUIN ARIZA MORENO** contra **E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCIA**, informándole que el apoderado de la parte demandante mediante memorial solicita la terminación del presente proceso por pago total de la obligación.

SÍRVASE PROVEER

RAFAEL SUAREZ DELGADO
SECRETARIO

RADICACIÓN NO. 08-638-31-89-003-2012-00045-00
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: JOAQUIN ARIZA MORENO
DEMANDADO: E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCIA
Marzo 2 de 2.022

Visto y constatado el anterior informe secretarial y teniendo en cuenta la solicitud de la apoderada de la parte demandante el juzgado ordenará la terminación por pago total de la obligación; así mismo se acogerá la medida de embargo solicitada dentro del proceso seguido por la señora **TARCILA VILLAREAL GUERRERO** contra la **E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCIA**, radicado 2.012-19.

En consecuencia, el despacho

RESUELVE:

1. Ordenar la terminación del presente proceso por pago total de la obligación
2. Levántese las medidas cautelares de embargo que cursa en este despacho dentro del presente proceso. Líbrense los oficios correspondientes por secretaria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


RAFAEL ÁNGEL CARRILLO PIZARRO
JUEZ